

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2007, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se acuerda la publicación de subvenciones excepcionales concedidas por esta Consejería.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de ley 38/2003 General de Subvenciones, se hacen públicas las siguientes subvenciones excepcionales concedidas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa:

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a la Universidad de Sevilla para gastos de funcionamiento del Centro Nacional de Aceleradores por importe de 291.300,50 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.12.00.01.00. .441.06 .54A .9.
3.1.12.00.01.00. .441.06 .54A .6.2007

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a la Universidad de Sevilla para gastos de funcionamiento del Centro Andaluz de Metrología por importe de 65.000,00 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.12.00.01.00. .441.06 .54A .9.
0.1.12.00.01.00. .741.08 .54A .3.
3.1.12.00.01.00. .741.08 .54A .0 .2007

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a la Universidad de Jaén para gastos de funcionamiento del Centro Andaluz de Arqueología Ibérica por importe de 100.000,00 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.12.00.01.00. .441.06 .54A .9.
3.1.12.00.01.00. .441.06 .54A .6.2007

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a la Universidad de Granada para gastos de funcionamiento e inversión del Centro Andaluz de Medioambiente por importe de 300.000,00 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.12.00.01.00. .441.06 .54A .9.
3.1.12.00.01.00. .441.06 .54A .6.2007

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a las Universidades Andaluzas para los gastos de cofinanciación del Programa Ramón y Cajal por importe de:

Granada 329.816,37 euros.
Jaén 9.517,20 euros.
Málaga 147.467,63 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.12.00.01.00. .441.05 .54A .8.
3.1.12.00.01.00. .441.05 .54A .5.2007

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a la Universidad de Málaga para financiar el proyecto de estrategia de impulso a la biotecnología de Andalucía «Bioandalus» por importe de 2.500.000,00 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.12.00.01.00. .741.08 .54A .3.
3.1.12.00.01.00. .741.08 .54A .0 .2007

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a la Universidad de Huelva para gastos de funcionamiento e inversión en el ejercicio 2005 del Centro Internacional de Estudios y Convenciones Ecológicas y Medioambientales por importe de 397.212,00 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.12.00.01.00. .741.08 .54A .3.
0.1.12.00.01.00. .441.06 .54A .9.
3.1.12.00.01.00. .441.06 .54A .6.2007

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a la Universidad de Huelva para gastos de funcionamiento e inversión en el ejercicio 2006 del Centro Internacional de Estudios y Convenciones Ecológicas y Medioambientales por importe de 287.200,00 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.12.00.01.00. .741.08 .54A .3.
0.1.12.00.01.00. .441.06 .54A .9.
3.1.12.00.01.00. .441.06 .54A .6.2007

Sevilla, 2 de enero de 2007.- La Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de diciembre de 2006, por la que se concede al Ayuntamiento de Cádiz una subvención complementaria por norma sobrevenida durante la ejecución de actuaciones de rehabilitación de viviendas acogidas al Programa de Transformación de Infravivienda en el Municipio de Cádiz.

Con fecha 11 de abril de 1997, atendiendo a lo regulado en el artículo 8 del Decreto 51/1996, de 6 de febrero, que regula las actuaciones contenidas en el II Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, y el artículo 15 de la Orden COPT de 2 de agosto de 1996, de desarrollo y tramitación de los distintos programas de vivienda acogidos al citado Plan, se firmó un Convenio Programa entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Cádiz para programar actuaciones acogidas al II Plan Andaluz de Vivienda y Suelo para el cuatrienio 1996-1999. En dicho Convenio ambas partes programaron actuaciones de rehabilitación de viviendas acogidas al Programa de Transformación de la Infravivienda.

Con fecha, 2 de febrero de 1999, se firmó, al amparo del II Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1996-1999 y del Convenio Programa suscrito el 11 de abril de 1997, un Convenio de Ejecución entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz para la realización de la actuación correspondiente a 96 viviendas acogidas al Programa de Transformación de Infravivienda, con el compromiso de ejecución de obras por parte del Ayuntamiento.

Estando en marcha la ejecución del citado Convenio, fue publicado el Decreto 78/1999, de 30 de marzo, que establece normas especiales de intervención de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Recinto Histórico de Cádiz en materia de vivienda y suelo. Dicho decreto recoge una financiación para las actuaciones de Transformación de Infravivienda superior en cuantía a las contempladas en el Convenio anteriormente referido. Así mismo, en su Disposición Transitoria única establece que las actuaciones que, a la entrada en vigor del referido Decreto, cuenten con Convenios de Ejecución suscritos, seguirán rigiéndose por los mismos, pudiendo adecuar las cuantías a las fijadas en el Decreto de referencia.